

## RESOLUCIÓN ADMINISTRARIVA Nº014- GADPRB-2025

## SEÑOR JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BULÁN

## **CONSIDERANDO:**

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo con el Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial en su literal c) manifiesta Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representado los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, el artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal I) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural.

Que, la COOTAD en su Art. 354 Régimen Aplicable. - Los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la Ley que regule el servicio público y su propia normativa.

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7 Email: gadbulan@gmail.com Teléfono: 2180017



En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.

## AMALUSIO AM RESUELVE:

Art.1.-Facultar a la secretaria-tesorera del GAD Parroquial Rural de Bulán, para que realice el traspaso de recursos económicos del presupuesto 2025, para dar atención a la adenda de contrato del Técnico Agropecuario, conforme el informe presentado por la Ing. María Eugenia Rivera/secretaria-tesorera, emitido de fecha 19 de septiembre de 2025, en el cual sugiere realizar el traspaso de partida para proceder con la suscripción de la adenda del contrato.

Proyecto:	FORTALEC	IMIENTO A LA	PRODUCC	ION AGRO	PECU	JARIA
RECURSOS QUE SE DISPONE EN EL PROYECTO		RECURSO TOMADOS DEL PROYECTO		PROYECTO		
Partida Presupuestaria	Monto	Partida Presupuestaria	Monto	Partida Presupuestaria		Monto
73.08.14 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 2,000.00	73.08.14 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$1,556.24	73.08.14 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		\$443.76
Proyecto		Número de partida	Monto Movimiento		miento	
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA		73.08.14 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	A CATOON ISH TO Share to Auto			
		7.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	and the least	22.00 IA IA		

Art.2.-Facultar a la secretaria-tesorera del GAD Parroquial Rural de Bulán, para que realice el traspaso de recursos en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA", y con la finalidad de incrementar recursos en las partida 7.3.06.06 denominada "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", el valor de \$1,556.24 dentro del mismo proyecto, tomando recursos de las partidas presupuestarias 7.3.08.14 denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza".

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7

Email: gadbulan@gmail.com Teléfono: 2180017



Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán, el 19 de Septiembre de 2025.

Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BULÁN

Bulán